I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001626

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 09 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3191/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/849/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°145; el Ordinario N°500/1248/2016 y Ordinarios N°500/1204/2016 y N°500/1205/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/1870/2015 y N°202/1453/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1451/2016, se autorizó la prórroga por un período de un año a contar del día 01 de marzo del año 2016 y hasta el 01 de marzo de 2017, del **Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo – Convocatoria 2015,** suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N°202/1870/2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de las personas que se indican a continuación, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo – Convocatoria 2015,** suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, aprobado por Decreto Exento N°202/1870/2015, cuya prorroga fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1453/2016.

1.1. Doña **Vania Valeska Perez Lazcano**, cédula de identidad [redacted], a contar del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de enero de 2017, para cumplir la función de Digitadora, quién percibirá una remuneración bruta mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

1.2. Doña **Nicole Soledad Levillan Tralcal,** Técnico en Trabajo Social, cédula de identidad [redacted] a contar del 01 de junio de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, quién percibirá una remuneración bruta mensual de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001626

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.34 "Fortalecimiento Municipal".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M
Dirección de Jurídica
Encargado del Programa
Página web